



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día doce de junio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Mayo de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/470 en la cual se requiere la siguiente información:

- a) Número de pacientes actualmente en Tratamiento Sustitutivo de la Función Renal (TRS) separados por género.
- b) Cuantos de los pacientes en TRS están en el programa de Hemodiálisis y cuantos en el programa de Diálisis Peritoneal (aclarar si el programa de Diálisis Peritoneal esta separado en Diálisis Peritoneal Continua Intermitente y en Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria).
- c) Si existe la Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, aclarar si la misma se desarrolla mediante maquinas cicladoras y si es así, cuantas de estas están en funcionamiento.
- d) Promedio mensual o anual de pacientes que son admitidos en TRS

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección Nacional de Enfermedades no Transmisibles, quienes enviaron respuesta a lo requerido

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado el ciudadano. Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123